



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1580/2024

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Temuco, 17/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Exenta N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución (Ex.) RA N° 240/1716/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024 que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública como Directora Regional SAG Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantenimiento en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Temuco e ingresada con el N° 570 de fecha 20.11.2024.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 002 de fecha 06.12.2024.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

| | |
|-----------------------|--|
| Razón Social: | NESTLÉ Chile S.A. |
| N° de registro LEEPP: | 09-37 |
| RUT: | 90.703.000-8 |
| Representante legal: | José Luis Tagle Moreno |
| Dirección: | Panamericana 5 Sur KM 677 - Padre Las Casas, Región de la Araucanía. |
| Resolución Sanitaria: | N°14906 del 13.12.2006 |

| Actividad | Especie | Línea | Producto |
|-------------|---------|---|----------------------|
| Bodega seca | Bovino | Alimentos que no requiere refrigeración | Grasa Láctea Anhídra |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

JCC/CMM/DJM/RSF/MCA

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Jose Luis Tagle Moreno - Representante Legal NESTLE CHILE S.A.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168850102&hash=2438e>